FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
06/11/2024

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

"Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

"En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por **FIBRANET TELECOMUNICACIONES, S.L.**, con **C.I.F. B30495246**, por importe de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (867,77 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 16 de marzo de 2021, referente al contrato del ***"SUMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES"*** (expediente GEN-CTTE/2020/126); y,

ATENDIDO, que el mencionado contrato fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 5 de abril de 2021 a **FIBRANET TELECOMUNICACIONES, S.L.**, con **C.I.F. B30495246**.

ATENDIDO, que la duración del contrato se estableció en TRES AÑOS, con efectos desde la fecha de su formalización, sin posibilidad de prórroga.

ATENDIDO, que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de seis meses de garantía establecido en la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de la garantía, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del contrato.

ATENDIDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ATENDIDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver la garantía al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de la garantía de referencia.

ATENDIDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía definitiva es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023, por lo que a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

- PROPUESTA DE ACUERDO -

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por **FIBRANET TELECOMUNICACIONES, S.L.**, con **C.I.F. B30495246**, por importe de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (867,77 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 16 de marzo de 2021, referente al contrato del

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
06/11/2024

"SUMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES EN VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES" (expediente GEN-CTTE/2020/126)."

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.".

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES, al amparo de lo determinado en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

FIBRANET TELECOMUNICACIONES, S.L. **C.I.F. B30495246**